

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DELA 112-0805-2023
DE 08 DE MAYO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN ANTONIO BELDEN**, con número de cédula No. 3-703-1895, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CAMPO REAL”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de abril de 2023, el señor **JUAN ANTONIO BELDEN**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“CAMPO REAL”**, ubicado en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOEL CASTILLO, ELIZABETH RODRÍGUEZ y MANUEL RODES**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-042-2001, IRC-009-2006 y IRC-036-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 8 de mayo de 2023 recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“CAMPO REAL”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“CAMPO REAL”** promovido por la sociedad **CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.**,

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155

de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días, del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
encargada.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INFORME:	8 DE MAYO DE 2023
PROYECTO:	CAMPO REAL
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.
CONSULTORES:	JOEL CASTILLO (IRC-042-2001) ELIZABETH RODRÍGUEZ (IRC-009-2006) MANUEL RODES (IRC-036-2001)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un residencial identificado como “CAMPO REAL” un concepto inmobiliario de residencias unifamiliares a desarrollarse dentro de un polígono 5 hectáreas, correspondientes a la Finca con Código de Ubicación 2501, Folio Real N° 30329234, con uso de terreno Residencial de Bono Solidario (RBS). En dicho polígono se estarán construyendo 119 viviendas unifamiliares, en igual cantidad de lotes que van de los 170 m² a los 554 m², con 2 y 3 recámaras de 1 y 2 baños, comedor, lavandería y un estacionamiento, además de dos lotes comerciales de un poco más de 1,000 m² cada una, servidumbre de acceso principal a la barriada de 15.00 metros con acera y de calles internas 12.80 metros con aceras, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Tanque de Reserva de Agua con capacidad de 15,000 galones que será abastecido a través de los pozo brocales construidos dentro de la propiedad, áreas verdes y parque vecinal fragmentado en cuatro áreas de 745.20 m², 247.43 m², 268.89 m² y 2,394.24 m².

Para el proyecto se tiene un monto estimado de ocho millones de balboas (8,000,000.00).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “CAMPO REAL”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

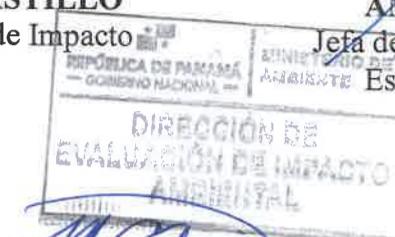
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II, del proyecto denominado: **“CAMPO REAL”**, promovido por la sociedad **CAMPO REAL COCLÉ, S.A.**


ANA MERCEDES CASTILLO

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.




MARÍA GUADALUPE DE GRACIA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
encargada.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CAMPO REAL

PROMOTOR: CAMPO REAL COCLÉ, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-104-2023

FECHA DE ENTRADA: 28 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOEL CASTILLO (IRC-042-2001) / ELIZABETH RODRÍGUEZ (IRC-009-2006) / MANUEL RODES (IRC-036-2001)

REVISADO POR: ANA MERCEDES CASTILLO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		

5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		

8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		N/A
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X		N/A
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		N/A

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Joel Eock Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-0107-2020	✓		
Elizabeth Rodríguez	IRC-009-2006	DEIA-ARC-039-1908-2020	✓		
Manuel Rodes	IRC-036-2001	DEIA-ARC-029-1308-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CAMPO REAL".

El proyecto se ubica en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Categoría: II

PROMOTOR

Promotor: CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN ANTONIO BELDEN

Cédula: 3-703-1895.

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón, C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	02/05/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Ana Mercedes Castillo
Firma	<i>Ana Castillo</i>
Fecha de Verificación	02/05/2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =179-2023

PROYECTO: CAMPO REAL

PROMOTOR: CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **28** MES **ABRIL** AÑO **2023**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica para esta categoría.
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) EsIA original impreso (I TOMO).
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) CD.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Ignacio Castillo

Cédula: 4-186-558

Correo: jacastillo.v@yalmo.es

Teléfono: 6695 4285

Firma: José Ignacio Castillo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ROXANA ORTEGA

Firma: Roxana Ortega

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Andilia Castillo P.

Firma: Andilia Castillo P.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

70430

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAMPO REAL DE COCLE,S.A. / 155692156-2-2020 DV-72	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 900.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 2 SLIP-40211860 06-12-2021 SLP-80040068-27/04/2023

Día	Mes	Año	Hora
28	04	2023	10:32:07 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218931

Fecha de Emisión:

28	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CAMPO REAL DE COCLE, S.A.

Representante Legal:

JUAN ANTONIO BELDEN

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

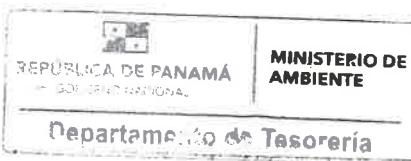
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

70429

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAMPO REAL DE COCLE, S.A. / 155692156-2-2020 DV-72	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PA ZY SALVO SLIP-80040069

Día	Mes	Año	Hora
28	04	2023	10:20:31 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



Acuerdo Privado de Promoción y Desarrollo de Proyecto “Campo Real”

Quienes suscriben, **Juan Antonio Belden**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 3-703-1895, en su calidad de presidente y representante legal de la empresa **ATLANTIC PROJECTS, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Folio Mercantil 455977, por una parte; y por la otra, el señor **Juan Antonio Belden**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 3-703-1895, en su calidad de secretario y representante legal de la empresa **CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio Mercantil 155692156, quienes en adelante se denominan **Las Partes**, los cuales se encuentran debidamente facultados para este acto, y han acordado suscribir el presente acuerdo:

Consideraciones:

ATLANTIC PROJECTS es una empresa constructora, y por ende, se dedica a la realización de obras civiles en general, entre ellas, la construcción de viviendas.

CAMPO REAL DE COCLÉ es una empresa prevista a la promoción y desarrollo de proyectos residenciales en general.

Ambas partes declaran y dejan plasmado en este documento la celebración de un Acuerdo Privado, con el objetivo de celebrar negocios comerciales en común, manejado bajo una estructura y administración integral de proyectos; y estableciendo las condiciones de acuerdo a lo convenido en cada proyecto.

Este Acuerdo, así como los anexos al mismo, si existen, contienen el pleno y total entendimiento entre las partes, y reemplaza cualquier acuerdo anterior, ya sea escrito u oral, relacionado con el objeto de este documento, y no se entenderá modificado, salvo por un instrumento escrito firmado y entregado por ambas Partes.

LAS PARTES reconocen la personalidad con la que comparecen, y por lo tanto, se sujetan de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Declaran y reconocen las partes que la empresa Atlantic Projects es propietaria de la finca inscrita a Folio # 30329234 con Código de Ubicación 2501, ubicada en la provincia de Coclé, República de Panamá.

SEGUNDO: Declara y aceptan las partes que, la empresa Atlantic Projects, sobre la precitada finca tiene contemplada la construcción de un proyecto residencial denominado “CAMPO REAL,” conformado por ciento diecinueve (119) viviendas.

TERCERO: Mediante el presente acuerdo, la empresa Atlantic Projects otorga a la empresa Campo Real de Coclé, el uso, administración y desarrollo del globo de terreno identificado como la finca inscrita a Folio # 30329234 con Código de Ubicación 2501, sobre el cual se desarrollará el proyecto residencial denominado “CAMPO REAL;” permitiendo así la realización de los trabajos necesarios para la construcción de tal proyecto, así como la realización de todos los trámites administrativos necesarios y correspondientes para dicha ejecución.

CUARTO: Las partes acuerdan mantener este Acuerdo Privado, sus Anexos y toda la información dimanante del mismo, estrictamente confidencial. La obligación de confidencialidad no aplicará si las partes son obligadas a proveer información por ley o reglamento o por solicitud de autoridad pública o judicial.

Además, las partes se comprometen a: (i) no revelar informaciones en relación con la firma e implementación del presente Acuerdo, (ii) emprender, con respecto a sus trabajadores y colaboradores, todas otras actuaciones respectivas que resulten necesarias para mantener el principio de confidencialidad tal y como se recoge en el presente documento.



La obligación de mantener el carácter confidencial de las informaciones incluirá también la prohibición de aprovecharse de las mismas para otros fines distintos a los establecidos en el presente Acuerdo.

La obligación de mantener el carácter confidencial de las informaciones, referida en el presente Artículo, vinculará a las partes de manera absoluta por todo el tiempo en que se mantenga vigente el acuerdo.

QUINTO: Las partes convienen en todo momento mantenerse informadas de todas las incidencias, notas, avisos, comunicaciones, facturas, órdenes de compras, pagos, despachos, y cualquier documentación e información relacionada con el acuerdo.

SEXTO: Este acuerdo será por el período de tiempo de ejecución del proyecto indicado en la cláusula tercera, y podrá ser extendido por un periodo de tiempo proporcional al establecido en las adendas o nuevos contratos que puedan surgir, en el evento que se generen y se acuerde ejecutar por ambas partes.

SEPTIMO: Cualquier disputa, reclamación, demanda, acción o controversia no resuelta que las partes puedan ahora o en lo futuro tener y que surja en todo o en parte o que de alguna manera esté relacionada con la negociación, formalización, interpretación o ejecución del presente acuerdo, o disolución incluso de la asociación objeto de este documento, será resuelta de acuerdo a las siguientes reglas:

Conciliación: Todas las controversias que pudieran surgir entre las partes en relación a la aplicación e interpretación de este contrato serán resueltas amistosamente mediante consulta y conciliación entre dichas partes.

Arbitraje: Si los representantes de las partes no pueden alcanzar un acuerdo en el plazo de 30 días, cada parte dispondrá de un plazo de 60 días para comunicar a la otra el sometimiento de la controversia a arbitraje, el cual se desarrollará de acuerdo a las normas de Conciliación y Arbitraje del "Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de la República de Panamá;" si una de las partes no está en disposición de someterse a las reglas del arbitraje, tendrá como vía para resolver el conflicto los tribunales ordinarios de la República de Panamá.

Este acuerdo, es efectivo y obligatorio para las partes desde su correspondiente firma, la que se hace en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, hoy seis (6) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Por, **Atlantic Projects, S.A.**

Juan Antonio Belden | Representante Legal

Por, **Campo Real de Coclé, S.A.**

Juan Antonio Belden | Representante Legal

Yo, LICDA. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

29 MAR 2023

Panamá: _____

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



Panamá, 14 de abril de 2023.

Señores
Ministerio de Ambiente
 Dirección Regional de la provincia de Coclé
 E. S. D.

Ref. Autorización de disposición de material

Respetados señores:

El suscrito **Juan Antonio Belden**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 3-703-1895, en su calidad de presidente y representante legal de la empresa **HACIENDA DOÑA CARLOTA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Folio Mercantil 155677704, y propietaria de la Finca inscrita en Folio Real No. 30342458, Código de Ubicación 2507, situada en el distrito de Penonomé, provincia de Coclé; por este medio AUTORIZA a la empresa **CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.**, inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio Mercantil 155692156, también representada por mi persona, el señor **Juan Antonio Belden**, para que todo el material excedente que resulte de los trabajos de corte para la conformación de las terracerías del proyecto residencial **CAMPO REAL**, sean trasladado y dispuestos en la Finca inscrita en Folio Real No. 30342458, antes descrita, propiedad de Hacienda Doña Carlota.

De su despacho,


 Juan Antonio Belden
 Hacienda Doña Carlota, S.A.

Yo Llevo: **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá 17 ABR 2023


 Testigos Testigos
Erick Barciela Chambers
 Notario Público Octavo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0A061B83-D0B5-494F-96FE-49A6EB0D8AB5
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.04.20 11:44:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

159187/2023 (0) DE FECHA 20/04/2023

QUE LA SOCIEDAD

HACIENDA DOÑA CARLOTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155677704 DESDE EL JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN ANTONIO BELDEN GÓMEZ

SUSCRIPtor: EVELYN QUEZADA DE BELDEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ANTONIO BELDEN GÓMEZ

DIRECTOR / TESORERO: ESTHER GÓMEZ DE BELDEN

DIRECTOR / SECRETARIO: EVELYN QUEZADA DE BELDEN

AGENTE RESIDENTE: BELDEN & GÓMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOALRES DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

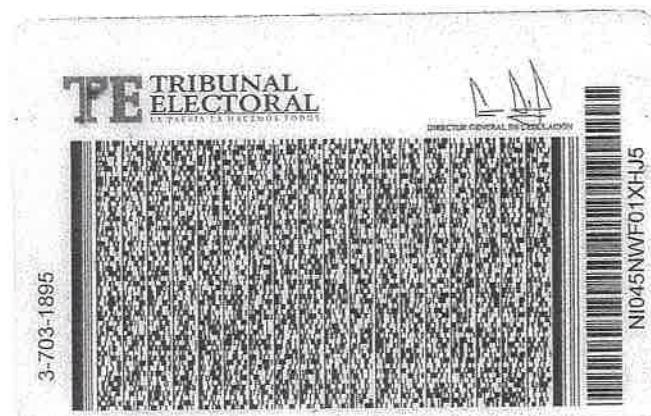
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:44

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404019017



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 263532CE-7134-4FDE-990E-564AB7143FC5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Licdo. Erick Barcela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos colejado detenida y diligenciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme:





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.02.10 13:09:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 56859/2023 (0) DE FECHA 08/02/2023/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL № 30329234
CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 80.00 MTS CON RUMBO NORTE 12°05'00"E, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 347.55 MTS CON RUMBO NORTE 64°11'38"W, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 11.44 MTS CON RUMBO SUR 19°40'01"E, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 94.00 MTS CON RUMBO SUR 49°34'59"W, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 112.00 MTS CON RUMBO SUR 56°31'37"W, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 467.26 MTS CON RUMBO SUR 78°08'23"E.
NORTE: COLINDA CON RESTO FOLIO 12350, CODIGO DE UBICACION 2501, PROPIEDAD DE PENONOME 45 S.A.; SUR: COLINDA CON RESTO FOLIO REAL 12350, CODIGO DE UBICACION 2501 PROPIEDAD DE PENONOME 45 S.A.; ESTE: COLINDA CON CARRETERA DE ASFALTO LA ORTIGA; OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADA POR PENONOME 45 S.A.
NÚMERO DE PLANO: 02010539746.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ATLANTIC PROJECTS, S.A. (RUC 628265-1-455977) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ANOTACIÓN: DECLARA EL VENDEDOR Y ASI LO ACEPTE EL COMPRADOR QUE SOBRE EL LOTE A SEGREGAR EXISTE UNA SERVIDUMBRE DENOMINADA QUEBRADA EL JOBO QUE DIVIDE EL LOTE.. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 22/01/2020, EN LA ENTRADA 8921/2020 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023
3:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403911934**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9F943738-98DD-4767-8BFD-A4E9B30E1AFB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.02.16 18:29:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

70283/2023 (0) DE FECHA 02/16/2023

QUE LA SOCIEDAD

ATLANTIC PROJECTS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 455977 (S) DESDE EL LUNES, 14 DE JUNIO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DALYS ESTHER ORTEGA ALBERTS

SUSCRIPtor: EFRAIN ALBERTO MEZA MORALES

DIRECTOR: JUAN ANTONIO BELDEN

DIRECTOR / TESORERO: EVELYN QUEZADA

DIRECTOR: JOSE PABLO REIGOSA

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO BELDEN

SECRETARIO: JOSE PABLO REIGOSA

AGENTE RESIDENTE: LICDO. JUAN ANTONIO BELDEN GOMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIEN (100) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMIONAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023A LAS 5:53 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403925952



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DBCDE22E-2F50-4C36-A828-ADC07D275ED3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.02.27 11:55:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77425/2023 (0) DE FECHA 27/02/2023

QUE LA SOCIEDAD

CAMPO REAL DE COCLE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155692156 DESDE EL JUEVES, 5 DE MARZO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN ANTONIO BELDEN

SUSCRITOR: EVELYN QUEZADA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ANTONIO BELDEN

DIRECTOR / TESORERO: EVELYN QUEZADA

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE PABLO REIGOSA

AGENTE RESIDENTE: BELDEN & GÓMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD, LO SERÁ EL VICEPRESIDENTE, Y EN AUSENCIA DE AMBOS, LO SERÁ EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (USD100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11:54 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403933652



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C207CC5F-8AE2-449C-BF36-88950CB7E8AF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

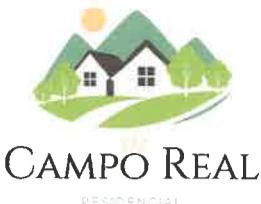
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

29 MAR 2023

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

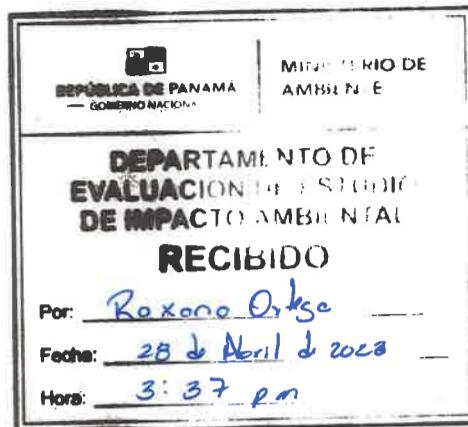




Panamá, 28 de abril de 2023

Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Señor Ministro:



A través de la presente, la empresa **Campo Real de Coclé, S.A.**, Persona Jurídica, inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio Mercantil No. **155692156**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, representada legalmente por el señor **Juan Antonio Belden G.**, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. **3-703-1895**, domicilio en la Ciudad de Panamá; en calidad de promotor del proyecto denominado “**Campo Real**” a desarrollarse en la Finca con Folio Real **30329234**, Código de Ubicación **2501**, con una superficie global de **5 hectáreas**, propiedad de la empresa **Atlantic Projects, S.A.**, inscrita con Folio Mercantil 455977, quién mediante convenio suscrito entre ambas empresas, se acordó el uso y administración por parte de Campo Real de Coclé, S.A. Dicha finca se localiza en el lugar poblado conocido como La Ortiga, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Acude a su despacho para hacer entrega física del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, conforme lo establece la Ley General de Ambiente N°41 del 1 de julio de 1998, a través de su Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del D.E. N°123.

Para los fines pertinentes se adjunta: El Documento Original y ~~Copia Impresa de~~ **351** páginas, incluyendo anexos, más Dos (2) Copias Digitales.

Joel Castillo
4-186-553

Los consultores participantes son: Licdo. Joel Castillo IRC-042-2001; Lic. Elizabeth Rodríguez IRC-009-2006; Ing. Manuel Rodes IRC-036-2001.

Las notificaciones pueden hacerse a los teléfonos: 392-2213; Celular: 6265-2542, Correo Electrónico: info@camporealpanama.com, Persona a contactar: Ing. Yelena Aguina, correo: yaguina@atlantic-projects.com

Agradeciendo la atención de la presente, se despide.

Atentamente;


Juan Antonio Belden G.
Cédula 3-703-1895
Representante Legal | Campo Real de Coclé, S.A.




Juan Antonio Belden G.
Cédula 3-703-1895
Representante Legal | Atlantic Projects, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá **28 ABR 2023**


Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

